

CUADERNO

de Investigación en la Educación

ISSN 1540-0786

NÚMERO 26
DICIEMBRE 2011



Centro de Investigaciones Educativas
Facultad de Educación
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras



CUADERNO DE INVESTIGACIÓN EN LA EDUCACIÓN
Centro de Investigaciones Educativas, Facultad de Educación
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Miguel A. Muñoz, Ph.D.

Presidente, Universidad de Puerto Rico

Ana R. Guadalupe Quiñones, Ph.D.

Rectora, UPR-Río Piedras

Juanita Rodríguez Colón, Ed.D.

Decana, Facultad de Educación

Annette López de Méndez, Ed.D.

Directora, Centro de Investigaciones Educativas

La revista *Cuaderno de Investigación en la Educación* es publicada una vez al año por el Centro de Investigaciones Educativas (CIE) de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Sus artículos y demás trabajos presentan diversas perspectivas relacionadas con investigaciones en el campo de la educación, así como la divulgación y promoción de ideas innovadoras, revisiones de literatura, reseñas y reflexiones educativas. Va dirigida a toda la comunidad interesada en la educación en Puerto Rico.

Si desea obtener una copia de o suscribirse a *Cuaderno de Investigación en la Educación*, diríjase al CIE, Oficina 490 de la Facultad de Educación. Los textos completos también están disponibles en la Internet, en el sitio Web del CIE (<http://cie.uprrp.edu>).

Cuaderno de Investigación en la Educación

© 2011 Centro de Investigaciones Educativas. Distribución gratuita.

Edición, diseño y diagramación: Juan Luis Martínez Guzmán.

Arte de la portada: Bermarie Rodríguez Pagán.

Envíese cualquier correspondencia (incluyendo artículos para publicación y solicitudes de canje) a:

Cuaderno de Investigación en la Educación

Centro de Investigaciones Educativas

Facultad de Educación, UPR - Río Piedras

Apartado 23304

San Juan, Puerto Rico 00931-3304

Tel. (787) 764-0000, exts. 4382, 4385, 2642

FAX (787) 764-2929, email: cie.educacion@upr.edu

<http://cie.uprrp.edu>

Cuaderno de Investigación en la Educación es indizada por Latindex y Conuco.

JUNTA EDITORA

Claudia X. Álvarez, Ph.D.

UPR-Río Piedras

Programa INEVA, Departamento de Estudios Graduados, Educación

PRESIDENTA

Annette López de Méndez, Ed.D.

UPR-Río Piedras

Departamento de Programas y Enseñanza, Educación

VICE-PRESIDENTA

Alicia Castillo Ortiz, Ed.D.

UPR-Río Piedras

Departamento de Estudios Graduados, Educación

María Soledad Martínez, Ph.D.

UPR-Río Piedras

Departamento de Estudios Graduados, Educación

Gladys Capella Noya, Ph.D.

UPR-Río Piedras

Departamento de Estudios Graduados, Educación

Víctor Hernández Rivera, M.Ed.

UPR-Río Piedras

Departamento de Programas y Enseñanza, Educación

Eduardo Aponte Hernández, Ed.D.

UPR-Río Piedras

Departamento de Fundamentos de la Educación, Educación

Marisol Gutiérrez Rodríguez, MLS, CLA

UPR-Río Piedras

Biblioteca Gerardo Sellés Solá, Educación

Juan Luis Martínez Guzmán, M.A., Editor

UPR-Río Piedras

Centro de Investigaciones Educativas

Eunice Pérez Medina, MAP, Representante estudiantil

UPR-Río Piedras

Departamento de Estudios Graduados, Educación

Política Editorial

El *Cuaderno de Investigación en la Educación*, revista del Centro de Investigaciones Educativas (CIE) de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, publica escritos que diserten o investiguen, con rigurosidad académica, temas de interés en el campo de la educación. Todo artículo sometido a publicación deberá seguir las normas y guías de estilo establecidas por la más reciente edición del *Publication Manual of the American Psychological Association* (APA). También deberá cumplir con las exigencias sobre el uso de lenguaje inclusivo en cuanto a género, raza o alguna otra diversidad (i. e. nacionalidad, etnia, religión, entre otras).

Cuaderno de Investigación en la Educación considerará para publicación trabajos escritos en español o inglés, en categorías de investigaciones, exposiciones descriptivas, reflexivas o de debate, e informes de proyectos en proceso. En ocasiones, incluirá una sección de reseñas de publicaciones (libros o artículos) de pertinencia al campo educativo.

Sólo se aceptarán artículos o trabajos originales. Ningún trabajo que simultáneamente esté siendo evaluado para publicación o esté próximo a publicarse en otra revista será considerado.

Todo artículo estará sujeto a evaluación anónima por expertos en sus respectivos temas. Las personas interesadas en someter sus colaboraciones deberán enviar dos (2) copias en papel y una copia en medio digital o por correo electrónico, en formato de Microsoft Word o algún otro programa compatible (como Open Office). En la primera hoja, deberá indicar el título del documento, el nombre del autor o los autores, su rango y afiliación académica, la dirección postal, correo electrónico y un número de teléfono o FAX. En la segunda página, deberá añadir un resumen de no más de 150 palabras en español y su traducción al inglés. Además, deberá contar con una lista de palabras clave, en ambos idiomas, que destaque los temas principales. De la tercera hoja en adelante incluirá el contenido del trabajo, escrito a doble espacio, en un máximo de 20 páginas, incluyendo las referencias (fuentes consultadas), notas y apéndices al final del artículo. Las reseñas no deben exceder de cinco (5) páginas.

Alentamos a los autores a enviar gráficas, tablas, fotografías, diagramas o dibujos que complementen su trabajo. Cada autor será responsable de obtener los permisos necesarios para reproducir cualquier material protegido por las leyes de derechos de autor.

Culminado el proceso de evaluación, la Junta Editora informará por escrito a los autores su decisión y las recomendaciones de los evaluadores. El CIE se reserva el derecho de publicación según se cumpla con los requisitos estipulados. Las personas interesadas pueden someter sus colaboraciones a:

Cuaderno de Investigación en la Educación
Centro de Investigaciones Educativas
Universidad de Puerto Rico, Río Piedras
Facultad de Educación
Apartado 23304
San Juan, Puerto Rico 00931-3304

Tel. (787) 764-0000, exts. 4382, 4385 y 2642
FAX (787) 764-2929, email: cie.educacion@upr.edu

Esta política editorial y de publicación no es reflejo de la posición oficial del CIE, la Facultad de Educación o de otras facultades de la Universidad de Puerto Rico.

Índice

Presentación	9
<i>Víctor Hernández Rivera</i>	

ARTÍCULOS

El liderazgo educativo: una mirada etnográfica	15
<i>Alma Luz Benítez Rodríguez</i>	
Abrir la puerta: La escritura a través de un lente diferente	34
<i>María del Rocío Costa, Carmen L. Medina & Nayda Soto</i>	
El Enfoque Ontosemiótico para la investigación en educación matemática: una reflexión crítica	54
<i>Waldo A. Torres Vázquez</i>	
Constructivismo y tecnología: reflexiones desde la enseñanza a nivel secundario de las Matemáticas y la Historia	70
<i>Jaime W. Abreu Ramos & Jimmy Seale Collazo</i>	
Análisis de recursos para la educación a distancia en la Universidad de Puerto Rico en Utuado: utilización de la plataforma virtual Moodle	87
<i>Pedro L. Cartagena Mercado</i>	
Dimensiones y reflexiones en torno a la Consejería	113
<i>Carmen M. Rosado Pacheco</i>	
Evaluation of the Parenting Education Program: Promoting positive parenting among urban parents	132
<i>Marizaida Sánchez Cesáreo, Edna Acosta Pérez, Monica Adams & Katharine Bensinger</i>	
Análisis de fiabilidad y de la estructura factorial del cuestionario de convivencia escolar entre iguales: un estudio transcultural	148
<i>John J. Ramírez Leiton, Rosario Martínez Arias & Eva Ma. Pérez García</i>	

Migración entre Vieques y Santa Cruz: una oportunidad para el desarrollo de una visión geográfica pancaribeña <i>Nadjah Ríos Villarini & Elsa M. Castro de Jesús</i>	165
Perspectivas de la experiencia gerencial hacia empleados con discapacidad intelectual <i>Sarita Rodríguez Carreras & Walter López Moreno</i>	183

Dimensiones y reflexiones en torno a la Consejería

Carmen M. Rosado Pacheco, Ed.D., CPL, NCC

Facultad de Educación

Universidad de Puerto Rico

Recinto de Río Piedras

crosado204@yahoo.com

RESUMEN

Este artículo hace un análisis reflexivo en torno a la consejería, considerada desde varios acercamientos: como una profesión de ayuda, un servicio, una disciplina, una ciencia y un arte. Enfocar la consejería profesional desde estas áreas facilita hacer un recuento histórico de su trayectoria y colocar su evolución en perspectiva hasta el presente. Se ofrecen datos específicos, argumentos y eventos para validar dichos ángulos, además de discutir algunas ideas de los paradigmas psicoanalítico, humanista y cognitivo conductual, así como teóricos o exponentes principales de las teorías y nuevos modelos contemporáneos. Se discuten, asimismo, varias acepciones sobre la consejería. El artículo finaliza con la presentación de la definición más reciente basada en el trabajo de 20/20: Visión para el futuro de la consejería y sus principios, que auspicia la American Counseling Association.

Palabras clave: American Counseling Association, consejería, consejería como arte, consejería como ciencia, consejería como disciplina, consejería como profesión de ayuda, consejería como servicio, Visión 20/20 para la Consejería

ABSTRACT

This article presents a reflexive analysis about counseling as a helping profession, a service, a discipline, a science, and an art. Approaching professional counseling from these areas helps in giving a historical account of its development and to put into perspective its evolution to the present. It offers specific details, arguments and events to validate these points of view; discusses some ideas about its psychoanalytic, humanistic and

cognitive behavioral paradigms, as well as theoretical or leading exponents of contemporary theories and new emergent models. The author reviews various counseling definitions, up to the most recent one based on the American Counseling Association Task Force's *20/20: Vision for the Future of Counseling* and its principles.

Keywords: American Counseling Association, counseling, counseling as an art, counseling as a discipline, counseling as a helping profession, counseling as a science, counseling as a service, *20/20: A Vision for Counseling*

Una exposición reflexiva sobre la consejería implica el análisis de este campo profesional desde varias dimensiones. Esta podría visualizarse como una profesión de ayuda, un servicio, una disciplina, una ciencia y un arte. Cada uno de estos aspectos constituye un espectro de posibilidades y expectativas subyacentes para esta especialidad, que continúa su evolución, trayendo una nueva concepción contemporánea de la doctrina. Una disciplina no puede permanecer igual a través del tiempo, o estaría destinada a perecer irremediabilmente. Por lo tanto, visualizar la consejería desde todas estas ópticas permite hacer un recuento de su trayectoria, que ayude a colocar su desarrollo en perspectiva. Cabe aclarar que separar una de otra, en ocasiones, resulta difícil, dada la complementariedad entre algunas de ellas. La Figura 1 presenta las dimensiones de la consejería con un breve resumen de cada una de ellas.

El punto de inicio de la consejería como *profesión de ayuda* y como *servicio* se enmarca, desde el punto de vista histórico, con Parsons (1909, según citado en Briddick, s.f.) y la consejería vocacional, hoy día consejería ocupacional. Gladding (2009) menciona como antesala a los maestros y reformadores sociales (“advocates”, o intercesores), que se enfocaron en enseñar, tanto a niños, como a adultos jóvenes, sobre sí mismos, los demás y el mundo del trabajo. Aubrey (1983) establece que, en Estados Unidos, la consejería se destacó como una preocupación humanitaria para mejorar las vidas de aquellos perjudicados por la Revolución Industrial a finales de los 1800. Sin embargo, fue en 1908 que Parsons, padre de la orientación, o “guidance” (Peterson & Nisenholz, 1999),

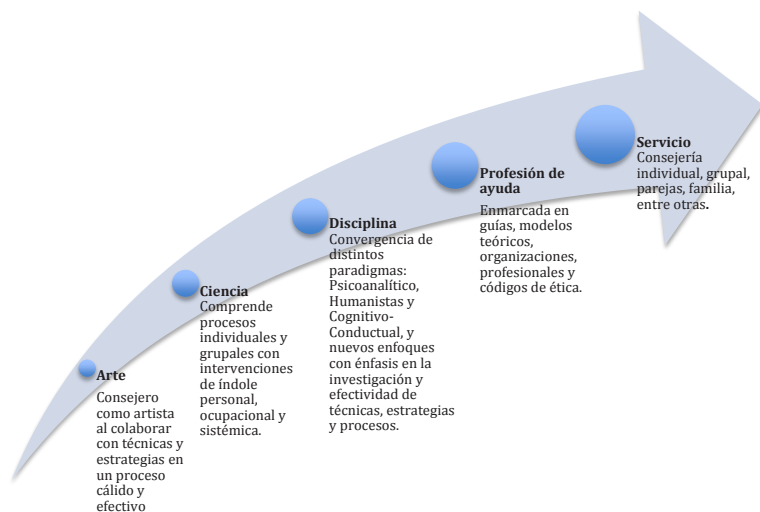


Figura 1. Conceptualizaciones de la consejería

fundó el Bureau en Boston, una organización que luego se expandió por varias ciudades y cuyo fin era trabajar con personas jóvenes en el proceso de selección ocupacional (Gladding, 2009). Su origen se debió a la necesidad de suplir un servicio de orientación en ese momento, que puso más énfasis en ofrecer información o consejo.

La década de 1930 marcó un progreso en la consejería en Estados Unidos, cuando el Congreso estableció la División de Educación Vocacional, que permitió la creación de supervisores estatales en orientación. Esto dio paso a la orientación como fenómeno nacional (Gladding, 2009).

En la década de 1940, Carl R. Rogers y Viktor Frankl trajeron una visión diametralmente opuesta a la de Sigmund Freud y su determinismo, los impulsos sexuales y la fragmentación del ser humano con el ello (*id*), el yo (*ego*) y el súper yo (*súper ego*). Con estos, la consejería se abrió paso como *disciplina*. En las teorías humanistas, cobró relevancia la relación de ayuda tanto como el énfasis en el cliente como persona, en el ser humano en sí mismo y su potencial de desarrollo, además de la comprensión y el respeto por su visión de mundo, sin que los profesionales emitieran un juicio. Asimismo, una relación de ayuda cálida y empática prevalecía

en estos modelos, contrario al conductismo y el reduccionismo en un principio, que limitaban al ser humano a refuerzos y la manipulación del ambiente, o a la división del individuo, en términos de persona, sombra, *anima* y *animus*, e inconsciente colectivo, de acuerdo a la Psicología Analítica de Jung. Tales contrastes dieron paso a la consejería con su conjunto de ideas propias, según cada escuela o paradigma teórico.

Una disciplina se define como una rama del conocimiento; también, como un sistema de reglas de conducta o método de práctica. En el caso de la consejería, los paradigmas psicoanalíticos, por un lado, y los *conductistas* y humanista-fenomenológicos, por otro, establecieron unos preceptos que dieron paso a cada uno de los modelos teóricos que la elevaron al rango de disciplina. Estos se han constituido en la primera, segunda y tercera fuerzas en consejería y psicología, respectivamente (Rosado Pacheco, 2002; Seligman & Reichenberg, 2010). La Figura 2 repasa algunas ideas que han sido parte de estos paradigmas.

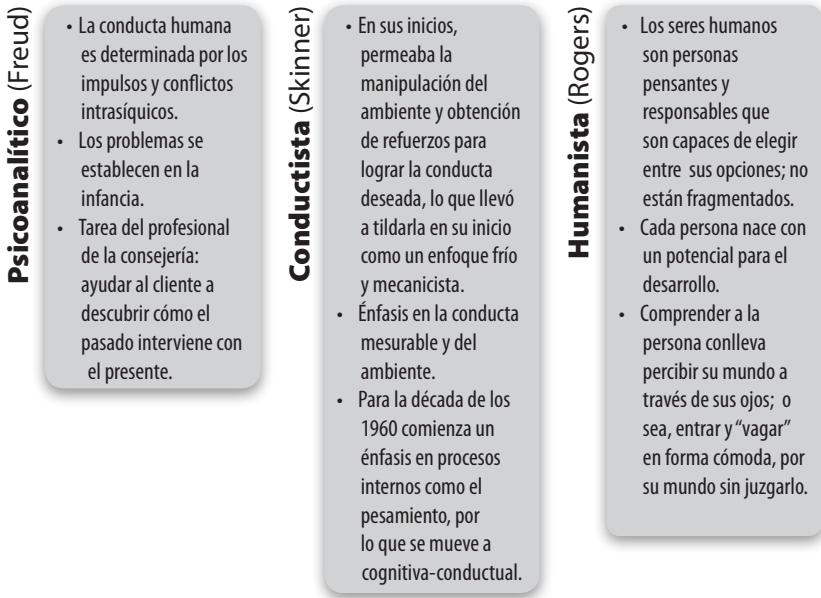


Figura 2. Principales paradigmas teóricos en la consejería

Al relacionar las distintas escuelas de pensamiento que marcan el trasfondo de esta disciplina, se llega a la visión de la consejería como *profesión de ayuda*, cuyo énfasis recae en servir de apoyo para personas que, dadas las etapas de la vida —además de otras circunstancias— pueden necesitar de un profesional preparado que les oriente a afrontar los retos de la vida diaria. La muerte de un ser querido, una situación de desempleo o una transición ocupacional, problemas de índole conyugal o de familia, el manejo de hábitos poco saludables, las distintas funciones en la vida y el estrés diario con el que lucha el ser humano constantemente son parte de la gama de situaciones cotidianas que una persona puede enfrentar y que ameritan la intervención de un experto. Así, la consejería se concentró en ofrecer un servicio más a corto plazo, o ajuste diario, que la psicoterapia.

Un editorial publicado por la revista *Journal of Counseling and Development* (Goodyear, 1987) destaca la relación entre la consejería y la psicoterapia que hiciera Carl R. Rogers y su modelo teórico. Precisamente, el libro de este último, titulado *Counseling and psychotherapy* (1942), otorga permiso a los consejeros para enfocar y considerar asuntos que habían sido potestad de la psicoterapia. Después de la Segunda Guerra Mundial, Rogers fue asignado a trabajar con los veteranos que regresaban del conflicto bélico (Gladding, 2009). Este suceso, aunque poco destacado en la literatura, pone de manifiesto el establecimiento de la consejería como una disciplina. A esto se le suma, en 1952, el surgimiento de la American Personnel and Guidance Association (APGA) (Nugent, 2005), una organización formada con el propósito de apoyar grupos formales interesados en la orientación y consejería (Capuzzi & Gross, 2004). Además, el surgimiento de nuevos modelos teóricos, como la Teoría Cognitiva de Beck, el Análisis Transaccional de Berne y la Teoría de Súper con su autoconcepto en el ámbito ocupacional (Gladding, 2009), constituyen ejemplos que ponen de manifiesto esta transformación.

Al mismo tiempo, se dan eventos que abonan a la dimensión de la consejería como ciencia. Por ejemplo, las grabaciones de entrevistas realizadas por Rogers y su posterior transcripción (Kirchenbaum & Henerson, 1989), con el fin de que fueran examinadas y se constituyeran en documentos que permitieran el

estudio de la Teoría Centrada en la Persona y que ayudaran en el adiestramiento de estudiantes avanzados de psicología y consejería, se alza como elemento fundamental de este hecho. A esto se añaden los modelos teóricos de familia, en conjunto con la creación de la American Association of Marriage Counselors en 1942 (Gladding, 2002) y la popularidad que gana la modalidad grupal a partir de los 1960 (Capuzzi & Gross, 2004). De esta forma, se constata que la consejería incluye intervenciones de tipo individual y grupal, que desea ayudar al cliente o a un grupo de estos en la búsqueda de alternativas o soluciones.

El concepto *ciencia* ha sido definido por el *Diccionario esencial de la lengua española* (2006) como “un conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales”. Entre los varios modelos teóricos que validaron y aún continúan trabajando en estudios científicos con el fin de probar sus conceptos acerca de la consejería como una *ciencia* cabe mencionar: la idea de interés social de Adler (Daugherty, Murphy & Paugh, 2001); la empatía de Rogers (Clark, 2010; Kirchenbaum & Henderson, 1989); los distintos estudios de la Teoría Cognitiva Conductual, con sus técnicas específicas que han probado su efectividad para una gama de problemas (Grave, Donati & Bernauer, según citados en Sharf, 2008; Ivey, D’Andrea, Ivey & Simek-Morgan, 2002; Beck Institute, 2010); así como los esfuerzos de Wubbolding (2000) en constatar y probar el aspecto multicultural en la Teoría de Selección de Glasser (antes Teoría de la Realidad).

Por último, y dadas estas concepciones de la consejería como servicio, profesión de ayuda, disciplina y ciencia, llama la atención la consejería como *arte*. En esta área, Nystul (2006) argumenta que el arte de la consejería conlleva el uso del conocimiento con la intención de desarrollar las competencias en el profesional para aplicarlas, de forma sensible, a los clientes en una sociedad multicultural o diversa. Además, puntualiza que es realmente un arte escuchar a una persona y comunicarle cuidado y compasión. Cuando se trabaja con un cliente de una forma cercana y mediante una intervención profesional, el consejero tiene el espacio de entrar a su vida para colaborar en la consecución de sus metas y en la búsqueda del bienestar. Tal como el escultor trabaja

su materia prima para esculpir una figura, o el pintor que plasma en un lienzo su creación, el profesional de la consejería esgrime, junto al cliente, nuevas técnicas y alternativas para enfrentar sus problemas, buscando que se apodere de su proceso, que alcance su meta y que, en última instancia, transfiera lo aprendido a otras situaciones similares en su vida diaria.

Visualizar y comprender la consejería desde todos estos ángulos permite una consideración amplia y verdadera de esta profesión. Además, extiende una invitación al conocimiento, a la comprensión y reflexión de los eventos que han tenido lugar en esta disciplina, contribuyendo al apoderamiento de un trabajo efectivo para el beneficio, tanto del cliente, como para el consejero y el profesional. Este es el norte de cualquier intervención en consejería, al enlazar una labor efectiva y empática, que propenda al bienestar holístico de cada ser humano. Igualmente, visualizar la consejería desde las dimensiones expuestas contribuye a que otros profesionales y el público conozcan de la evolución de esta área profesional, así como de sus servicios.

■ Definiciones en torno a la consejería

Un repaso de algunas definiciones, o perspectivas, de la consejería, desde un punto de vista profesional, permitirá enfocar aquellos elementos fundamentales, en términos de conocer en qué consiste el proceso, por quién y con quién se lleva a cabo, con qué fin y bajo qué circunstancias. A grandes rasgos, también contribuirá a tener una visión amplia y comparativa de la consejería como profesión. Por ejemplo, en Cormier y Hackney (1993), así como también en Hackney y Cormier (2009), se elabora la definición en términos de las personas involucradas, el escenario de trabajo y la dirección del proceso. Estos autores concluyeron que se trata de una relación interpersonal entre alguien que busca ayuda y otra persona que desea ayudar, y que tiene la capacidad o el adiestramiento requerido. El proceso de ayuda debe llevarse a cabo en el escenario apropiado para que sea efectiva. Se especifica que el proceso va dirigido a “personas saludables” que podrían experimentar problemas o dificultades según atraviesan por las etapas normales o ciclos de la vida (niñez, adolescencia, adultez, vejez). En ambas obras, se establece una diferencia crucial con otros profesionales de ayuda,

en cuanto a que los problemas son esencialmente de desarrollo y están relacionados con el área personal, social u ocupacional. El vocablo normal alude a personas que no han sido diagnosticadas con algún desorden clínico y que pueden enfrentar algún desasosiego o inquietud debido a algún problema. El énfasis o “alertamiento” reside en el hecho de que personas no diagnosticadas podrían enfrentar períodos transicionales de desarrollo difíciles, donde era necesario que acudieran a un profesional; en este caso, un consejero. En un principio, solo personas diagnosticadas clínicamente recibían ese tipo de ayuda. Este es otro aspecto medular de la consejería profesional: se reconoce que cualquier persona puede necesitar consejería.

Rodríguez Arocho (1995) ofrece otra definición de la consejería, cuando cita al Comité de Licencia de la American Counseling Association (ACA), organismo cuyo fin es promover legislación para reglamentar la práctica de la consejería profesional. Este comité señalaba que esta actividad comprende la aplicación de los procedimientos de consejería y otros campos afines con las ciencias de la conducta, para ayudar a resolver problemas o tomar decisiones relacionadas con el área ocupacional, desarrollo personal, matrimonio, familia y otros asuntos interpersonales. Esta definición delinea, de forma clara, las áreas de intervención de esta disciplina.

En 1997, a la luz de la evolución de esta profesión, y el vínculo de la ACA con la American Mental Health Association (AMHA), el panorama cambió. A la luz de estos acontecimientos, la ACA acuñó una definición amplia y extensiva de la consejería (Gladding, 2007; 2009), la cual establece que esta resulta de la aplicación de los principios de salud mental, psicológicos y de desarrollo humano mediante intervenciones cognoscitivas, afectivas, conductuales o sistémicas, estrategias que enfatizan el bienestar, o “wellness”, tanto del crecimiento personal, como la patología. Dicha descripción muestra la parte profesional de la consejería, su base sólida en principios y teorías, los tipos de mediaciones, las áreas que deberán trabajarse según la necesidad del cliente, así como el carácter, individual o sistémica, de la intervención.

Es importante destacar aquí la amplia base teórica y empírica de la consejería, que, a su vez, está sustentada por varios modelos.

Otra forma de visualizar y trabajar la consejería es refiriéndose a las teorías que la fundamentan. Se ha establecido en la literatura que existen más de 400 modelos teóricos (Corsini & Wedding, 2008), aunque solo se estudian los más conocidos, por ejemplo: la Teoría Centrada en la Persona, de Rogers; la Teoría Racional Emotiva de la Conducta, de Ellis; la Teoría de la Realidad, de Glasser; la Teoría Gestalt, de Perls; la Teoría Cognoscitiva-Conductual, o el Enfoque Existencialista. Más recientemente, se enfatizan nuevos modelos, como el Narrativo, Feminista, Enfocado en la Solución, Multimodal y Transpersonal, entre otros. Todos tienen un fin: brindar una base teórica amplia y una guía para el entendimiento del cliente y su situación, enfocando diversos aspectos de la existencia humana, constituyéndose así en puntos de referencia vitales. La Figura 3 recoge una lista de algunas teorías agrupadas según el paradigma teórico al cual responden y sus respectivos exponentes principales, o más destacados en la literatura. Vale aclarar que, ante la proliferación de modelos teóricos, autores como Prochaska y Norcross (2007), y Sharf (2008) llaman a la integración de los modelos similares, en vez de crear otros.

Igualmente importante en el planteamiento de ACA y que establece un punto focal que por primera vez se esboza en la definición, es el hecho de que el consejero puede trabajar con problemas de índole patológicos, es decir, relacionados con enfermedad mental. Esta es una diferencia marcada si se compara con los años iniciales de la profesión, cuando se enfocó en problemas de tipo vocacional, aunque el área personal no fuera del todo olvidada. Gladding (2007) señala que Beers, un paciente de salud mental, abogó a favor de esta población y escribió un libro que tituló: *A mind that found itself*. Sin embargo, el énfasis en el origen de la consejería —antes, orientación— radicó en la parte vocacional y conllevó que Parsons creara, en Boston, el National Vocational Bureau. La definición de ACA reconoció la *posibilidad* de que el profesional de la consejería trabajase individualmente o mediante su participación en un equipo interdisciplinario. ¿Por qué se destaca la palabra “posibilidad”? Porque debería entenderse tanto a nivel de preparación profesional —programas académicos—, como a nivel individual, del consejero, que debe trabajar efectiva y eficazmente en esa área de problemas patológicos. Por ejemplo, conocer

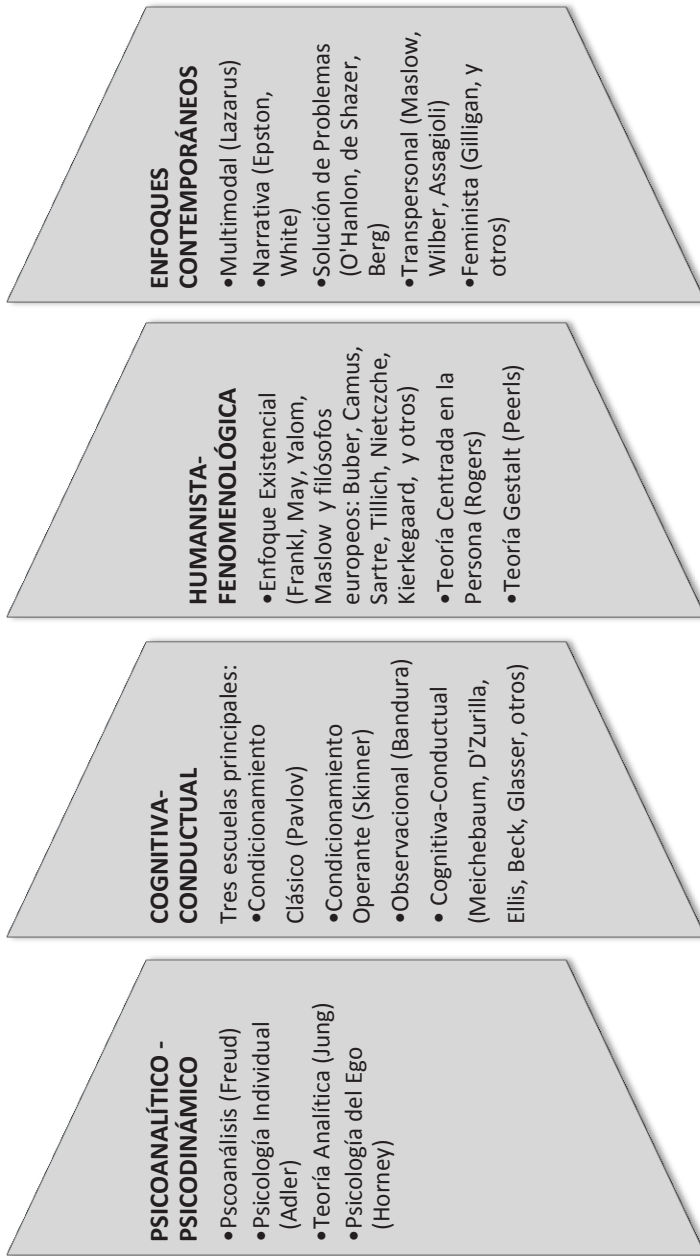


Figura 3. Modelos teóricos en la consejería y sus exponentes

y trabajar con los indicios de la depresión, el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), o el trastorno de estrés post-traumático (PSTD, por sus siglas en inglés), entre otros, requiere de un profesional de ayuda versado en estas y otras dificultades.

Por último, y contextualizando la definición más reciente de la consejería profesional avalada por la ACA (2010), se explica mediante el grupo de trabajo conocido como Visión 20/20. En marzo de 2010, la ACA, mediante un comité de trabajo, o *task force*, llamado *20/20: Visión para el Futuro de la Consejería*, y en reunión con 29 delegados representando las organizaciones principales de esta asociación, acordaron por primera vez, una definición común, utilizando el procedimiento Delphi para llegar a un consenso. Esta establece que: “Consejería es una relación profesional que apodera a personas diversas, familias y grupos para lograr la salud mental, el bienestar la educación y las metas ocupacionales” (ACA, 2010). Los delegados establecieron que dicha definición sirve como marco de referencia básico, y que cada organización participante tiene la potestad de añadir más contenido, que detalle y brinde información adicional sobre la especialidad en particular o algún área de foco (ACA, 2010). Aún con esta cláusula, o estipulación, el delegado representativo de la American School Counseling Association (ASCA), no la favoreció. Aun así, la definición prevalece.

Para la próxima etapa de trabajo, las ideas promulgadas necesitarían estar aprobadas por un mínimo de 90 por ciento de los delegados. Las premisas que logren consenso serían enviadas a todas las organizaciones participantes para el repaso pertinente y su ratificación. Dicha definición breve y específica pone al relieve aspectos básicos de la consejería. Provee, además, un punto de partida para el trabajo unificado en esta disciplina y sus profesionales.

Cabe destacar que las definiciones presentadas hasta aquí realzan en el hecho de que la consejería profesional trabaja el área personal, social u ocupacional. Los paradigmas anteriores establecieron, en un tiempo, que la labor del consejero era en el ámbito vocacional y académico, en vez que trabajar en forma holística. Hoy día, tales cánones resultan obsoletos. Los consejeros, supervisores, educadores y otros profesionales que continúan anclados en esa visión manifiestan desconocimiento en torno a la consejería. Parecería que quieren detener la evolución o el avance de la

profesión. Ante esta y otras circunstancias, los consejeros y sus asociaciones profesionales son los organismos llamados a educar y modificar las creencias relacionadas con la consejería como profesión de ayuda. A estos corresponde actuar como defensores y abogados de la carrera, además de velar por el bienestar del cliente dentro de las funciones que deben desempeñar.

■ Sobre 20/20: Visión para el Futuro de la Consejería

Visión 20/20 para el Futuro de la Consejería es una organización cuyo fin es unir y reenfocar esta profesión. Combina una amplia gama de puntos de vista de profesionales reconocidos, con el propósito de establecer y efectuar un conjunto de metas para el beneficio de todos en este campo. Este proyecto colaborativo, coauspiciado por la ACA y la American Association of States Counseling Board (AASCB), desde 2005 está integrada por consejeros de todas las divisiones y regiones de la ACA, miembros del National Board for Certified Counselors (NBCC), el Council for Accreditation of Counseling and Related Educational Programs (CACREP), el Council on Rehabilitation Education (CORE) y el Chi Sigma Iota, la sociedad nacional de honor en consejería (Rollins, 2006). Treinta organizaciones trabajan sobre el futuro de la profesión, estableciendo cuáles metas deben lograrse para el año 2020 e identificando medios para lograrlas. Debe conocerse que el 97 por ciento de las organizaciones han apoyado los principios de Visión 20/20; la única que ha omitido su respaldo es la American School Counseling Association (ASCA). A continuación, se resumen algunos de los principios de Visión 20/20:

- Compartir una identidad común.
- Presentar la consejería como una profesión unificada.
- Mejorar la percepción pública y abogar por los asuntos que contribuyen a fortalecer la profesión.
- Crear un sistema de licencia interestatal (portabilidad).
- Expandir la base de la investigación como asunto esencial para la eficacia de los consejeros profesionales y para la percepción de la profesión.

En conclusión, el Comité Visión 20/20 intenta trabajar sobre el futuro de la consejería en forma global, pero sin restar la individualidad que caracteriza a cada una de las ramas o asociaciones

(ocupacional, universitaria, familia, etc.). Pretende, además, establecer un idioma común que reúna al conjunto y que porte la identidad, los principios y las metas cónsonas con el avance y el futuro de esta profesión. Los miembros de este comité continúan luchando en este esfuerzo unificador. Tal labor podría significar el compromiso de concertar y sumar esfuerzos, en vez de restarlos y que redunden a largo plazo en beneficio de la consejería como disciplina, de sus profesionales, y sobre todo, de los clientes.

■ En torno al futuro de la consejería

La consejería es una profesión relativamente joven. Con poco más de un siglo desde su comienzo, se manifiesta una evolución en su paso. Por ejemplo, su inicio se enmarcó claramente en el aspecto vocacional, hoy día ocupacional. En la actualidad, trabaja con la salud mental, el bienestar, la educación, las metas ocupacionales y las necesidades y conflictos del cliente en el ámbito personal.

Igualmente, los modelos teóricos iniciaron con teorías psicodinámicas con una perspectiva intrasíquica, y a veces complicada, en torno a la visualización de los problemas que enfrenta el ser humano. Luego, se abrió paso la Teoría Conductista y, posteriormente, la Cognitiva-Conductual, con su énfasis en el procesamiento de la información y en la parte cognitiva-afectiva al acceder los sentimientos. Posteriormente advino el Humanismo, que puntualizó la importancia de la persona: lo que siente o padece y cómo unas condiciones facilitadoras expresadas por el consejero podrían significar el cambio para el cliente. Esa tercera escuela de pensamiento marcó un giro en la consejería al tornarse el cliente el centro de la relación. Al presente, además de estos tres paradigmas tradicionales, se cuenta con los enfoques multiculturales, sistémicos o de familia, terapia breve y el humanismo constructivista. También existe una proposición de integración de los modelos teóricos, lo que Prochaska y Norcross (2007) llamaron un Modelo Transteórico de Terapia, en contraposición a seguir creando nuevos paradigmas ante la multiplicidad de enfoques existentes. Tal volumen de modelos teóricos lleva, inevitablemente, a constatar las múltiples técnicas y estrategias existentes que, como armamento, cuenta este profesional. Esto permitiría, sin lugar a dudas, un trabajo más efectivo con el cliente que acude en busca

de ayuda. Por ende, existen diversas perspectivas desde la cual el consejero profesional puede enfocar y dirigir su labor.

A los enfoques teóricos, se ha unido la consideración de variables socioculturales (familia, género, edad, etnia, religión, valores, impedimento físico o mental, aspecto económico, cultura y otros), que se enfocan como parte del contexto del cliente desde una perspectiva multicultural. El Multiculturalismo, que fue nominado como la Cuarta Fuerza en la Psicología (Perdesen, 1991) ha sido definido como el involucramiento y la inclusión de múltiples grupos de personas con trasfondos culturales variados (Axelson, 1999). La consideración e inclusión de estos y otros factores, entre ellos la opresión, política y poder en una sociedad diversa dio paso al concepto de justicia social. Gladding (2009) cita a Constantine *et al.*, cuando define el concepto de justicia social como: la justicia e igualdad en recursos, derechos y tratamiento para individuos y grupos de personas marginadas que no comparten el poder de la sociedad por motivo de su status inmigratorio, raza, edad, factor socioeconómico, habilidad física y orientación sexual. Torres-Rivera, Phan, Garret y D'Andrea (2005) exhortan hacia una consejería revolucionaria para trabajar con clientes latinos en Estados Unidos, combinando los modelos del Che Guevara, Pedro Albizu Campos y Paulo Freire para crear consciencia de su opresión y discriminación como parte de su proceso de sanación, y promoviendo el que estos tengan opciones. De la misma forma, hacen un llamado a una consejería revolucionaria, definida como un cambio radical en una situación o condición (Torres-Rivera *et al.*, 2005).

Este nuevo énfasis en la consejería varía el foco inicial en el cliente, y lo transforma, de uno interno e individual, a uno social, llevándolo a lo que se conoce como intercesión, o "advocacy", en la justicia social. Tal intercesión aboga, apoya, defiende o intercede en forma local, estatal o nacional por medio de sus miembros o de las mismas organizaciones profesionales a fungir como arquitecto para mejorar la sociedad. Esta se puede dar por medio de una petición, cabildeo, escrito, alocución o politiquero (Gladding, 2001). En resumen, la intercesión busca el bienestar del cliente mediante el trabajo con los obstáculos de carácter social que impiden que éste se apodere de su situación y salga adelante. Por último y no menos

importante, es la manifestación de ese sentido de “advocacy” del consejero para con su profesión y disciplina, al trabajar para su defensa, el servicio, la distinción y el avance profesional.

Se puede afirmar, por otro lado, que la tecnología y el ciberespacio forman parte del proceso de consejería en la actualidad. Inicialmente, la tecnología se usó en el manejo de los expedientes y los datos. Sin embargo, en la actualidad, el ciberespacio es parte de la vida personal y profesional de casi todo ciudadano. Por ende, no es extraño que la consejería tenga lugar bajo esta modalidad, lo que permite que se pueda recibir ayuda terapéutica.

Específicamente, la consejería ocupacional, con el auge en los recursos tecnológicos y cibernéticos, ha evolucionado en forma exponencial en los últimos 25 años, de acuerdo a Rosado Pacheco (2009). El *assessment* ocupacional y los recursos asociados a la consejería en esta área resultan incalculables; prácticamente, se hace difícil proveer este tipo de consejería en forma efectiva sin el uso de la tecnología o la Internet (Rosado Pacheco, 2009). Igualmente, la existencia de portales profesionales en Internet vinculados con las asociaciones de consejería, la alternativa de educación continúa, el auge de revistas profesionales virtuales y de programas de adiestramiento en línea para el consejero auguran la permanencia de la red cibernética en la profesión.

De igual importancia, y en términos profesionales, la culminación del movimiento hacia la credencial de la licencia en Estados Unidos y Puerto Rico añade un paso más en el profesionalismo de esta disciplina. Asimismo, coloca al consejero a la par con otros profesionales de servicios humanos, que cuentan con esta cédula, como por ejemplo: psicólogo, consejero en rehabilitación y trabajador social. La licencia del consejero se crea mediante el debido proceso de ley (en Puerto Rico, la Ley 147 del 2 de agosto de 2002, según enmendada) y le otorga el permiso vía la jurisprudencia, al plantear los requisitos para ejercer su ocupación, las funciones correspondientes de la junta y el título establecido.

■ Conclusión

La evolución que ha marcado la consejería a través del tiempo, en términos del área enfocada, los modelos teóricos, las definiciones y la respuesta a problemáticas en los clientes y la atención a la

diversidad e intercesión (*advocacy*), inclusive la licencia otorgada a este profesional, son algunos de los eventos que han trazado el camino en el futuro de esta profesión. Se podría asumir que el contacto continuo en las relaciones humanas interpersonales y los problemas que, en algún momento acarrearían, las transiciones que se atraviesan según las personas recorren las etapas en la vida, las pérdidas y situaciones que se afrontan, tanto como circunstancias difíciles imprevistas, predicen la necesidad de la consejería. El desbalance en la estabilidad personal y emocional, así como el ajuste, o acomodo, ante los cambios requerirán la presencia del consejero profesional. Siguiendo esa línea, el *Occupational Outlook Handbook*, en su edición electrónica 2010-2011 (United States Department of Labor, 2011) hace una proyección favorable para esta profesión, esperándose que las ofertas de empleo excedan el número de graduados de los programas de consejería. Por ende, en el panorama ocupacional, la perspectivas de empleo pronostica la necesidad por este profesional.

Cabe resaltar, además, el esfuerzo que realiza la *American Counseling Association* mediante su Comité 20/20: Visión para el futuro de la consejería. Entre las ideas, los conceptos y las estrategias propuestas para laborar en pos del futuro de esta disciplina se encuentran: unificar la profesión de consejería mediante una definición clara para el público, enfocarse en un cuerpo de conocimientos y competencias nucleares compartidas por todos los consejeros, tener una misma voz a nivel estatal y federal, y contar con estándares de preparación común y un solo modelo de entrenamiento en los programas de capacitación. Es evidente que Visión 20/20 y su grupo timón desean firmemente marcar una ruta segura en el porvenir de la consejería y de su grupo profesional.

En síntesis, la consejería como profesión de ayuda, servicio, disciplina y ciencia ha marcado una evolución. Tal evolución se expresa de diferentes formas: áreas, definiciones, teorías de consejería, técnicas y estrategias, problemáticas del cliente y foco, entre otros puntos de interés. Además, el trabajo realizado por este profesional mediante la consejería individual y grupal se visualiza como un arte, dado que conlleva el entendimiento, la comprensión y la empatía de los sentimientos que aquejan a la persona en su problemática durante el proceso. La consejería como disciplina

debe responder a los problemas actuales que consternan a la sociedad y ser copartícipe del proceso de cambio, reeducación o sanación en el cliente, según sea el caso.

REFERENCIAS

- American Counseling Association. (2010). *20/20: A Vision for the Future of Counseling*. Recuperado de <http://www.counseling.org/20-20/index.aspx>
- Aubrey, R. F. (1983). The odyssey of counseling and images of the future. *Personnel and Guidance Journal*, 61, 78-82.
- Axelson, J. A. (1999). *Counseling and development in a multicultural society* (3^{ra} ed.). Pacific Grove, CA: Brooks/Cole.
- Beck Institute for Cognitive Behavior Therapy. (2010). Recuperado de <http://www.beckinstitute.org>
- Briddick, W.C. (s.f.). [Reseña del libro *Choosing a vocation* (1909), de F. Parsons]. National Career Development Association (NCDA). Recuperado de http://associationdatabase.com/aws/NCDA/pt/sd/news_article/5442/_parent/layout_details/false
- Capuzzi, D. & Gross, D. R. (2004). *Introduction to the counseling profession* (4^{ra} ed.). Boston: Allyn and Bacon.
- Clark, A. J. (2010). Empathy: An integral model in the counseling process. *Journal of Counseling and Development*, 88, 348-356.
- Cormier, L. S. & Hackney, H. (1993). *The professional counselor: A process guide to helping* (2^{da} ed.). Needham Heights, MA: Allyn & Bacon.
- Corsini, R. & Wedding, D. (Eds.). (2008). *Current psychotherapies*. Belmont, CA: Thomson Brooks/Cole.
- Daugherty, D. A., Murphy, M. J. & Paugh, J. (2001). An examination of the Adlerian construct of social interest with criminal offenders. *Journal of Counseling & Development*, 79, 465-471.
- Gladding, S. (2001). *The counseling dictionary: Concise definitions of frequently used terms*. Upper saddle River, NJ: Merrill/Prentice Hall.
- Gladding, S. T. (2002). *Family therapy: History, theory, and practice* (3^{ra} ed.). Upper Saddle River, NJ: Merrill/Prentice Hall.
- Gladding, S. T. (2007). *Counseling: A comprehensive profession* (4^{ta} ed.). Upper Saddle River, NJ: Pearson.
- Gladding, S. T. (2009). *Counseling: A comprehensive profession* (6^{ta} ed.). Upper Saddle River, NJ: Pearson.

- Goodyear, R. K. (1987). Editorial: In memory of Carl Ransom Rogers (January 8, 1902-February 4, 1987). *Journal of Counseling and Development*, 65, 523-524.
- Hackney, H. L. & Cormier, L. S. (2009). *The professional counselor: A process guide to helping* (6th ed.). Needham Heights, MA: Allyn & Bacon.
- Ivey, A. E., D'Andrea, M., Ivey, M. B., & Simek-Morgan, L. (2002). *Theories of counseling and psychotherapy: A multicultural perspective* (5^{ta} ed.). Boston: Allyn & Bacon.
- Kirchenbaum, H. & Henderson, V. L. (1989). *The Carl Rogers reader*. Boston: Houghton Mifflin.
- Nugent, F. (2005). *Introduction to the profession of counseling* (4^{ta} ed.). Upper Saddle River, NJ: Pearson-Merrill/Prentice Hall.
- Nystul, M. S. (2006). *Introduction to counseling: An art and science perspective* (3^{ra} ed.). Boston: Pearson.
- Pedersen, P. B. (1991). Multiculturalism as a generic approach to counseling. *Journal of Counseling and Development*, 70, 6-12.
- Peterson, J. V. & Nisenholz, B. (1999). *Orientation to counseling* (4^{ta} ed.). Boston: Allyn & Bacon.
- Prochaska, J. O. & Norcross, J. C. (2007). *Systems of psychotherapy: A transtheoretical analysis* (6^{ta} ed.). Belmont, CA: Thomson Brooks/Cole.
- Real Academia Española. (2006). *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rodríguez Arocho, W. (1995). *Hacia una práctica reflexiva de la consejería psicológica en Puerto Rico*. Hato Rey, PR: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Rogers, C. R. (1942). *Counseling and psychotherapy*. Boston: Houghton Mifflin.
- Rollins, J. (2006, May). Counseling summit could shape profession's future. *Counseling Today*, 1, 26-27.
- Rosado Pacheco, C. M. (2002). *Fuerzas en la sicología: Supuestos y reflexiones*. Manuscrito no publicado.
- Rosado Pacheco, C. M. (2009). Tecnología, internet y consejería ocupacional. *Revista de la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional*, 22(1), 7- 14.
- Seligman, L. & Reichenberg, L. W. (2010). *Theories of counseling and psychotherapy: Systems, strategies, and skills*. Boston: Pearson.
- Sharf, R. (2008). *Theories of psychotherapy and counseling: Concepts and cases* (4^{ta} ed.). Belmont, CA: Thomson Brooks/ Cole.

- Torres-Rivera, E., Phan, L. T., Garret, M. T., D'Andrea, M. (2005). Integrating Che Guevara, Don Pedro Albizu and Paulo Freire in the revolution of counseling: Re-visioning social justice with counseling Latino clients. *Radical Psychology*, 4. Recuperado de <http://radicalpsychology.org/vol4-1/che.html>
- United States Department of Labor, Bureau of Labor Statistics. (2011). *Occupational Outlook Handbook*. Recuperado de <http://www.bls.gov/ooh/Community-and-Social-Service/School-and-career-counselors.htm>
- Wubbolding, R. E. (2000). *Reality therapy for the 21st century*. Philadelphia, PA: Brunner-Routledge.